

11/04/2024 12:34:36 PM

ADMISIÓN

COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA (008) DISPOSICIÓN PARA LOS MEDICAMENTOS QUE TRAIGAN LOS PACIENTES

- 1. Para garantizar la seguridad, el seguimiento farmacólogo y la calidad de los medicamentos dispensados a los pacientes que ingresen al Hospital CLINICA ESPECIALIZADA DE AZUERO S.A ,no se le permitirá a los mismos que traigan sus propios medicamentos.
- 2. La única excepción a esta disposición será de algún paciente que ingrese de manera urgente y está recibiendo algún medicamento indispensable y que a juicio de su médico tratante no pueda suspender su tratamiento y que el mismo no esté disponible en el país, o en el inventario de la Farmacia en ese momento; sólo entonces será aceptado, por la Dirección Médica y el Médico Tratante, que traiga su médico el cual será entregado a la Farmacia Hospitalaria quien tramitará la entrega del mismo luego de su acondicionamiento, facturando solamente el manejo y tramite del mismo. Esto será solamente hasta que la Farmacia Hospitalaria logre obtener el (los) medicamento (s) en mención.
- 3. El punto anterior será valido solamente hasta que la Farmacia Hospitalaria logre obtener el (los) medicamento (s) en mención.
- 4. La responsabilidad exclusiva del resultado del tratamiento terapéutico de los medicamentos en estas condiciones será del médico tratante.
- Es conveniente también aclarar que cuando un paciente es admitido para hospitalización y se de inicio al cumplimiento de las órdenes médicas, los medicamentos generados por las mismas empezaran a ser facturados a la cuenta del (la) paciente.

Confirmamos que hemos leído, comprendido y aceptado todos los términos y condiciones que constan que el presente documento:

accamento.	
Nombre Completo del Paciente:	JUAN GONZALEZ
Firma del Paciente:	
Cédula:	8-00-678-887

Nombre Completo de la Persona Responsable (entiéndase como persona responsable los esposos, padre, madre o tutor):